



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de agosto de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Severino Obregón Andrade
Demandadas	Constructora de Colombia Monserrate S.A.S. Excavaciones y Construcciones Civiles EMC S.A.S.
Radicado	2017-785
Auto de Sustanciación	0729
Asunto	Dispone notificar por secretaría del Despacho.

Vista lo actuado en el proceso, se encuentra necesario notificar nuevamente la admisión de la demanda a la codemandada Excavaciones y Construcciones Civiles EMC S.A.S. pues advierte el Despacho un error en la dirección electrónica trascrita en auto que antecede. Consecuente con lo anterior y aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, se dispone por secretaría notificar inmediatamente a la misma la admisión de la demanda mediante el siguiente correo electrónico (excavacionescivilesemc@gmail.com).

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 15 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario